

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# **Grupos Académicos, procedimientos de control y selección de prácticas en el INSP durante la última Dictadura militar (1976-1983).**

Velázquez, Darío.

Cita:

Velázquez, Darío. (2007). *Grupos Académicos, procedimientos de control y selección de prácticas en el INSP durante la última Dictadura militar (1976-1983)*. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/704>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

XI JORNADAS INTERESCUELAS. DEPARTAMENTOS DE  
HISTORIA

MESA: HISTORIA DE LA DICTADURA MILITAR ARGENTINA  
(1976/1983)

*Coordinadores:* **Gabriela Aguila y Daniel Lvovich**

**TEMA:** Grupos Académicos, procedimientos de control y selección de prácticas en el  
INSP durante la última Dictadura militar (1976-1983)

**Profesor:** *Darío Velázquez*

## INTRODUCCIÓN

El trabajo que presentamos tiene como objetivo fundamental analizar la racionalidad con la que operaron los grupos académicos en el espacio educativo durante el período 1976-1983. Para ello tomaremos como caso el Instituto Nacional Superior del Profesorado de Paraná (INSP).

Para el análisis de la racionalidad de los grupos académicos reflexionaremos en torno a las tecnologías políticas que, como procedimientos de control y selección de prácticas, contribuyeron a recortar un determinado *perfil profesional* docente, cómo las mismas permitieron la entrada del proyecto educativo oficial en la unidad académica, y la manera en que efectivizaron la burocratización del ámbito educativo como política de control. Finalmente, abordaremos la significación que las tecnologías políticas tuvieron para los grupos académicos, aplicadas tanto sobre el cuerpo institucional (control burocrático) como sobre docentes y estudiantes de manera individual (cesantías, sanciones).

## *Los grupos académicos*

Cuando el día 28 de abril de 1976, Zulma Lagrange, Inspectora Técnica de Enseñanza Media y Superior, resuelve reunir, **“... al cuerpo docente presente en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de Paraná (Entre Ríos), al personal de Secretaría, Tesorería y bedelía para comunicarles que a partir de la fecha, queda a cargo del Instituto, hasta que así lo disponga el señor Director Nacional de Enseñanza Media y Superior de la Nación”**<sup>1</sup>, el poder lograba, al tiempo que fracturar el orden institucional del INSP, tal como había ocurrido en el resto de las esferas del Estado, poner en vigencia la facultad soberana de decidir sobre el estado de excepción, dar un salto fuera de la ley, en un gesto que haría más sencillo el movimiento de descargar la espada pública sobre aquellos cuerpos dóciles, objeto de la represión. No había contradicción en suspender los mecanismos institucionales para poner inspectores al frente de la institución y, a la vez, extender la vigencia de la norma. En el INSP los controles administrativos ceñirán la vida institucional. La continuidad estaba asegurada por una figura que se sitúa, a un tiempo, dentro y fuera del ordenamiento jurídico, la soberanía. Este resorte permitirá al Estado terrorista, exigir, por un lado, el cumplimiento a pie juntillas de la ley y, por otro, volver a una porción significativa de la población cuerpos silenciados, sin justicia. La manifestación de un poder que trazaba así sus dominios, posibilitó la tarea inquisitorial que vendría.

La Dictadura jugará su actualización en el ámbito del INSP por medio de la Inspección, su actividad en la institución procurará generar las condiciones necesarias para el cumplimiento de la política educativa oficial<sup>2</sup>, interviniendo en ámbitos académicos, administrativos y políticos, y confiando en los efectos de disciplinamiento que provoca el terror. Los inspectores darán por terminadas sus funciones<sup>3</sup>, y se comenzará a negociar la

---

<sup>1</sup> Resoluciones del Rectorado 1972-1976, N° 1, folio 191.

<sup>2</sup> Caracterizamos como *política educativo oficial* a la conformación y orientación teórico-pedagógica impuesta por los *sujetos de la determinación curricular* en los espacios educativos públicos. No excluye la referencia a los sujetos del proceso de estructuración formal del currículo, ni a los sujetos del desarrollo curricular. Ver Alba, A., *Curriculum: crisis, mitos y perspectivas*, Universidad Autónoma de México, México, 1994.

<sup>3</sup> “Visto, que los Sres. Consejeros del Instituto Nacional del Profesorado de Paraná, han presentado en fecha los informes de Sección, los contenidos programáticos correspondientes al desarrollo de las actividades de cátedra del presente período lectivo y las planillas de evaluación del orden de mérito de los aspirantes a

continuidad del proyecto dictatorial con el grupo académico dominante en la institución. Existe un eje diferenciador entre aquellos que trabajaron en las universidades *en* la Dictadura y aquellos que trabajaron *para* la Dictadura en el terreno cultural: *el colaboracionismo académico*<sup>4</sup>. “De hecho, el reordenamiento, la reconstrucción universitaria, fue posible en una instancia fundamental por la contribución y asistencia prestada por ‘agentes académicos’ nucleados en *grupos académicos* que asumieron tareas de coordinación, de contralor, de asesoramiento, supervisión, informantes, inspiradores y ejecutantes de la política académica militarizada así como también una efectiva participación en los dispositivos de control”<sup>5</sup>.

Con relación a los grupos académicos seguimos la definición que brinda Kaufmann (2001) quien los caracteriza como “aquellos grupos de poder que se conforman y nuclean en espacios funcionales singulares (universidades, facultades, institutos, centros regionales, comisiones asesoras, etc.) arbitrando juegos de poderes...”, encargados en este caso del cumplimiento del proyecto dictatorial dentro de instituciones de formación docente, y que en su mediación “negociarán” aspectos de las políticas educativas del Estado. “Este campo (académico) está integrado por grupos intelectuales que despliegan microfísicas de poderes inherentes a la especificidad de los espacios (educativos) y que están en permanente coexistencia/ conflicto/ consenso con estructuras de poder provenientes de fuera del campo (académico) propiamente dicho”<sup>6</sup>. El edificio vertical construido desde el Estado, mediante mecanismos normativos, jugará su eficacia transitando un eje horizontal compuesto por estos espacios funcionales singulares, en donde la *territorialidad* es ejercida por grupos académicos, cuyas prácticas ponen en tensión la continuidad de la política oficial. Su

---

interinatos y suplencias requeridas en la reunión del 29 de abril de 1976, y las declaraciones juradas de la situación de revista y asistencia de profesores, solicitadas en la reunión del día 30 de abril del presente año, los inspectores a cargo del Instituto (Mercedes Zulema Veccarezza de Cazaux, Inspectora Técnica-DINEMS a/c del Rectorado, Zulma Lagrange, Inspectora Técnica Enseñanza Media y Superior a/c del Rectorado) resuelven dar por terminadas sus funciones en razón por lo impuesto por la Disposición N° 0050/76 de la DINEMS”. Actas de Reunión de Consejo Consultivo 1972-1976; N° 11, folio 195, 7 de mayo de 1976.

<sup>4</sup> Kaufmann, Carolina; Doval, Delfina y otros, Dictadura y Educación, Tomo 1, Universidad y grupos académicos argentinos (1976-1983), Miño y Dávila Editores, Madrid, 2001, p. 111.

<sup>5</sup> Kaufmann, Carolina; Doval, Delfina y otros, Dictadura y Educación..., op cit, p. 111.

<sup>6</sup> Kaufmann, Carolina; Doval, Delfina y otros, Dictadura y Educación..., op cit, p. 22.

cumplimiento estará subordinado, por lo tanto, a los dispositivos de fuerza que la Dictadura accione sobre estos grupos y a los juegos tácticos que permitan establecer negociaciones y complicidades entre los mismos. “La militarización del dispositivo educativo se nutre de (una) ‘convergencia cívico militar’. No operó como mera figura analógica. Pudo formalizarse a través de acciones, normas, reglamentos, dictámenes, resoluciones, acciones conjuntas, pactos secretos y manifiestos... Esta militarización... permeará toda la trama del sistema educativo sin distinciones de niveles, modalidades y jurisdicciones”<sup>7</sup>.

En las condiciones de origen del grupo académico habrá que contar con todos aquellos mecanismos que operan como procedimientos de control y selección del plantel docente, a lo largo de la historia del Instituto. Estos procedimientos suponen la conformación de un cuerpo docente selecto, como producto del funcionamiento de un dispositivo de reproducción político- ideológico, que distribuye cargos en orden a este criterio, y que actúa en virtud de un mecanismo centralizado para el nombramiento de docentes (designados por el Consejo, y abalados por la DINEMS). Pero este dispositivo no sólo permite una mayor vigilancia ideológica, sino que además, la escasa movilidad en el plantel docente que esto supone, da lugar, por largas trayectorias compartidas, y las consiguientes afinidades en la vida institucional, a la conformación de grupos académicos. En el entramado de los grupos académicos no encontramos solamente lazos políticos o ideológicos. Sentimientos de lealtad, códigos de solidaridad, vínculos afectivos<sup>8</sup>, son también parte constitutiva de la armazón de estos grupos.

---

<sup>7</sup> Kaufmann, Carolina; Doval, Delfina y otros, Dictadura y Educación..., op cit, p. 92.

<sup>8</sup> Un ejemplo de este tipo de lógicas en la conformación del grupo académico lo vemos en el siguiente registro: “...La Consejera a/c del Rectorado pone en conocimiento del Consejo Consultivo su imposibilidad para continuar al frente del Rectorado, situación conocida por el Sr. Rector Titular. El Ing. Millán manifiesta que la Srta. Andrilli por razones de salud desea alejarse del Rectorado... (La Consejera Andrilli dice) que ha encontrado el más amplio apoyo en los Sres. Consejeros y todo el personal por lo cual no le ha resultado incómoda su tarea..., que verdaderamente lo siente pues ha sido una experiencia muy positiva ya que considera que el Instituto cuenta con personal eficiente y podría trabajar con tranquilidad aun en el *momento tenso y difícil que vive el país*... Todos los Sres. Consejeros solicitan a la Srta. Andrilli que continúe al frente del Rectorado y que le ofrecen su total apoyo y colaboración... ..El Sr. Rector Titular Ing. Andrés Millán, le solicita que finalice el mes de julio y que le satisface la opinión unánime de los Consejeros...” . N° 478, folio 232, 16 de julio de 1975; Actas de Reuniones de Profesores 1972-1976.

Las relaciones de poder presentes en el INSP durante el período que estudiamos pondrá en tensión la *continuidad* del proyecto oficial. Por lo mismo, su cumplimiento estará sujeto a *negociaciones* con los grupos académicos capaces de arbitrar juegos de poder en el campo educativo, poniendo en vigencia la *territorialidad* que ejercen sobre el ámbito. Las tensiones producidas entre los grupos académicos y los grupos de poder ajenos al ámbito educativo, moverá a los operadores de la Dictadura a practicar un ejercicio de cooptación, ensayado en dos instancias diferentes. En primer lugar, la Dictadura formalizará su *actualización* en el ámbito del INSP por medio de la Inspección, operando el ablandamiento del cuerpo institucional, mediante políticas de terror. Su actividad en la institución procurará generar las condiciones necesarias para el cumplimiento de la política educativa oficial. Una vez mensurado el campo institucional mediante prácticas de disciplinamiento, en un segundo momento se procederá a restituir al grupo académico dominante en la institución, bajo condición de dar continuidad al proyecto dictatorial. La necesidad de la Dictadura de contar con personal idóneo para la tarea en el espacio educativo, conectará con la ambición del grupo de poder local de mantener su situación privilegiada en el INSP. En última instancia, el tránsito sin contradicción de la política del Proceso, de manos de los operadores directos de la Dictadura a las de los “agentes educativos” del INSP tuvo, como condición de posibilidad, el acompañamiento de un orden institucional que producía, de manera dominante, perfiles profesionales con una penosa funcionalidad para el nuevo régimen.

### *Procedimientos de control y selección de prácticas*

En primer lugar mencionaremos ciertos *procedimientos externos*, que establecen principios de delimitación y control de las prácticas desde afuera de la institución, como valores sociales dominantes que atraviesan la vida institucional. Así, se puede desagregar del contexto histórico un principio de autoridad y un principio de moral, que permearán el ámbito del INSP. En el contexto social y político que recreará la Dictadura, la militarización del dispositivo educativo<sup>9</sup>, cumplirá con ambos principios. Operará de

---

<sup>9</sup> “Entendemos por tal al proceso de cerrazón dogmática y verticalismo autoritario instalado en el seno de la comunidad educativa a partir de la interrupción constitucional de 1976 hasta 1983. La militarización del sistema educativo correspondió no sólo la inclusión de militares en espacios tradicionalmente ocupados por

manera articulada una exaltación de valores militares tradicionales (orden, disciplina, obediencia a las estructuras jerárquicas, exaltación de la heroicidad y patriotismo), junto a valores confesionales<sup>10</sup>. Estos procedimientos actuarán reduciendo la diversidad de las posibilidades de comportamiento y encauzándolo hacia una direccionalidad concreta y deseada. Se intenta eliminar algunas posibilidades de comportamiento, y reforzar en contrapartida otras.

En nuestro estudio nos encontramos también con otro aspecto del sistema de control y selección de prácticas: los *procedimientos internos*. Estos conjuran los azares en la emergencia de las prácticas, para fijar sus límites. A contrapelo de los procedimientos externos, en este sistema de exclusión la institución ejerce su propio control. La especificidad del ámbito de referencia establecerá los mecanismos de demarcación a aplicar. En el ejemplo del INSP, encontramos un dispositivo que recorta prácticas en función de las carreras que allí se dictan. Un conflicto suscitado por la publicación de un estudiente nos permite hacer la siguiente observación: **“La Sra. De Meucci opina que una alumna a la que le falta tan poco para recibirse debería ser más moderada y tener una conducta equilibrada, acorde con la *responsabilidad* de una futura docente”**<sup>11</sup>. Una institución que tiene como denominador común de sus carreras la formación de docentes, interpela desde este lugar las conductas de sus integrantes. No se puede proceder como se quiera, sino sólo como un docente lo debe hacer. Ahora bien, cuál es este perfil de conducta. Citemos lo expresado por la Rectora al momento de opinar sobre la sanción que debería corresponder a dicho estudiante, allí señala que **“...una futura docente que no sabe controlarse y que dice lo que piensa en el momento, comete una falta muy grave, y que ella le hubiera aplicado una suspensión, ...no demostró la *responsabilidad* de**

---

civiles sino también la introyección y expansión de prácticas autoritarias en los ámbitos educativos. Las connotaciones más profundas de este entramado autoritario lograron permear y fisurar el tejido de la sociedad argentina durante y aún después de agotada la dictadura militar”. Kaufmann, Carolina y Doval, Delfina, Una pedagogía de la renuncia, el perennialismo en la Argentina (1976-1982), Universidad Nacional de Entre Ríos, 1997, p. 56.

<sup>10</sup> Kaufmann, Carolina; Doval, Delfina y otros, Dictadura y Educación..., op cit, p. 92.

<sup>11</sup> Acta n° 562, del 28/4/81; Actas de Reuniones de Consejo Consultivo 1977-1983.



**futura docente**<sup>12</sup>. “La tarea docente era nuevamente una cuestión, fundamentalmente, de *vocación*. Se apeló a la ‘responsabilidad’ del maestro y se lo hizo en términos de un mito que tiene una larga vida en esta tarea signada por la idea de servicio (...) La apelación a este mito de ideal apostólico tenía un clara finalidad ideológica. Pues este posicionamiento de *desposeción, altruismo, sacrificio* del educador, facilitaría que el docente no cuestionase las condiciones precisas de producción en las que se hallaba involucrado, desvinculando su práctica de los procesos que acontecían a nivel cultural, político, económico e ideológico en la sociedad amplia”<sup>13</sup>. Por lo demás, queda claro que decir *lo que se piensa*, de acuerdo al criterio del grupo de conducción, no es una virtud que deba incluir el perfil profesional de los egresados del INSP. “Un educador responsable y profesional era alguien supuestamente desideologizado que debía permanecer ajeno a las decisiones políticas”<sup>14</sup>. Entonces, una conducta moderada y equilibrada mantendrá **“el ambiente de respeto y tranquilidad imperante, que (contribuye) a permitir una dedicación total a las tareas áulicas”**. Así se podrá **“seguir trabajando con tranquilidad y armonía como se ha hecho siempre en este Instituto”**, **“aún en el momento tenso y difícil que vive el país”**. “En el tema de la profesionalidad docente estaría la clave significativa para ‘huir del riesgo ideológico’ (...), ‘profesionalidad docente’ enmarcada en una direccionalidad dogmática y verticalista”<sup>15</sup>. “El intento de ‘formación aséptica’ disfrazada de una aparente a-politicidad, coadyuvaría a establecer un orden político totalitario (...) Desde la formación docente y tal como fue concebida la *profesionalidad*, se trató de asegurar la reproducción del sistema tendiendo a lograr docentes acrílicos, pasivos y reproductores de las desigualdades del mismo”<sup>16</sup>.

### *Burocratización del ámbito educativo como política de control*

La burocratización del sistema educativo constituía uno de los ejes tensionantes para la Inspección, en la búsqueda por mantener rígidos sistemas de control. Tal como refieren

---

<sup>12</sup> Acta n° 562, del 28/4/81; Actas de Reuniones de Consejo Consultivo 1977-1983.

<sup>13</sup> Kaufmann, Carolina y Doval, Delfina, Una pedagogía de la renuncia..., op cit, p. 111.

<sup>14</sup> Kaufmann, Carolina y Doval, Delfina, Una pedagogía de la renuncia..., op cit, p. 106.

<sup>15</sup> Kaufmann, Carolina y Doval, Delfina, Una pedagogía de la renuncia..., op cit, p. 78-79.

<sup>16</sup> Kaufmann, Carolina y Doval, Delfina, Una pedagogía de la renuncia..., op cit, p. 137.

Kaufmann y Doval, en el período dictatorial “los docentes se vieron desbordados por tareas burocráticas que debían cumplimentar, con el objetivo tácito de que todas las acciones quedaran documentadas por escrito. Orden y control. Control y orden como imperativos categóricos supremos”<sup>17</sup>. Cuando la Inspección comienza su trabajo de examen, exige **“... conocer el estado de cuenta bancaria, del manejo de fondos y bienes patrimoniales”**<sup>18</sup>, resuelve **“... requerir con carácter de declaración jurada, a todos los profesores su situación de revista de cátedras de cualquier nivel y cargo o cargos dentro y fuera del Ministerio de Educación de la Nación, así como su porcentaje de asistencia en los tres últimos años”**<sup>19</sup>, solicita **“... a los señores consejeros la presentación en el término de tres días, de copias de los programas, método de trabajo y bibliografía de todas las asignaturas por sección”**<sup>20</sup>, y pide a bedelía que le presente la planilla de alumnos inscriptos por curso y por sección, y la planilla de porcentaje de asistencia de todos los alumnos por curso y por sección de los dos cuatrimestres del año 1975<sup>21</sup>. El aparato burocrático es esta vez el canal que descarga el peso de la observación y la pesquisa, sobre los actores institucionales. El poder dictatorial interviene casi sin oposición recortando datos para su evaluación. Sus representantes, inspectoras Zulma Lagrange y Mercedes Zulema Veccarezza de Cazaux, actualizan esa fuerza, rehabilitándola con su presencia en la institución. La clave está en las marcas que ese ejercicio del poder deja sobre el cuerpo de la institución, sobre el clima y la vida institucional, sobre las conductas de los actores institucionales, exigidos por miradas que escrutan, que inquietan, con la facultad de decidir sobre sus carreras, y que para algunos estará rigiendo sobre la propia vida. “Durante la dictadura, responsable de sistematizar los métodos del horror hasta la sofisticación, el miedo fue el plasma de la sociedad civil y aun hoy se perciben indicadores de temores cotidianos en la generación que vivió el espanto”<sup>22</sup>. Las resonancias de las marcas, las

---

<sup>17</sup> Kaufmann, Carolina y Doval, Delfina, Una pedagogía de la renuncia..., op cit, p. 58.

<sup>18</sup> Resoluciones de Rectorado 1972-1976, N° 2, folio 191.

<sup>19</sup> Resoluciones de Rectorado 1972-1976, N° 8, folio 193.

<sup>20</sup> Resoluciones de rectorado 1972-1976, N° 7, folio 193.

<sup>21</sup> Resoluciones de Rectorado, N° 10, folio 194.

<sup>22</sup> Kaufmann, Carolina; Doval, Delfina y otros, Dictadura y Educación..., op cit, p. 84.

huellas dictatoriales, funcionarán como símbolos que prescribirán conductas, comportamientos, complicidades.

La Inspección recorrerá los canales burocráticos ciñendo los espacios que en la vida institucional pudieran escapar al control de los Superiores. En una reunión de la Sección Química y Merceología del 21 de abril de 1976 se informa sobre la visita de Inspección realizada por los inspectores; Sta. Prof. Mabel Stokle, Dr. Ricardo Asusti, Srta. Prof. Zulma Lagrange, como así también de las indicaciones dadas por los citados funcionarios, vinculadas a múltiples aspectos académicos del quehacer educativo. Señalando: **“...la conveniencia de que las reuniones de Departamento y los temas tratados en ellos consten en el libro respectivo, que debe llevarse uno por departamento, y no como hasta el presente, que existía uno para la totalidad de ellos”**, el movimiento de constricción que opera esta vez la Inspección consiste en volver más aguda la observación, realizando un reticulado de las secciones y haciendo más preciso el registro de las reuniones. Podemos seguir igualmente el despliegue de esta malla de poder en las voces docentes: **“El Ingeniero Osella manifestó que en el aspecto académico los inspectores consignaron la existencia de deficiencias (...) e insistieron muchísimo en el aspecto de las planificaciones, expresando que la coordinación de éstas es una función inherente al Director de Sección; establecieron que en muchos casos no había planificaciones, ni coordinación de los programas de las distintas asignaturas de la carrera”**. Esta aparente preocupación por el ordenamiento institucional<sup>23</sup> en términos académico-

---

<sup>23</sup> Otros ejemplos de este accionar de la Inspección se pueden encontrar en las siguientes Resoluciones de Rectorado (1972-1976):

Nº 5, folio 192, 28 de abril 1976. “Visto que no se ha abierto en el Instituto del Profesorado Registro de inscripción para aspirantes y suplentes de cátedras, resuelvo que en la fecha debe iniciarse un Registro para aspirantes a cátedras interinatos o suplencias, el cual estará foliado y separado por secciones, incluirá los datos personales de los aspirantes, fecha de presentación, cátedras a las que aspira y nº de registro que se le acuerda”.

Nº 6, folio 193, abril 29- 1976. “Visto que el Consejo integrado por los Directores de Sección, no han fijado su plan de trabajo resuelvo indicar a los mismos que: 1º) todo Consejo debe fijar un calendario de actividades y programa de trabajo anual por cada ciclo lectivo y que el mismo deberá ser presentado antes del inicio de las actividades escolares de cada año; 2º) que dicho calendario debe fijar fecha: a) de llamado a aspirantes y suplencias el que se hará público en todos los medios de difusión por un término no menor de diez días, b) fecha de presentación a Rectoría del pertinente listado con el correspondiente orden de méritos tabulados en escala”.

Nº 9, folio 194, abril 30-1976. “ Visto, la necesidad de prever situaciones de licencias de profesores y dado el escaso número de aspirantes registrados, la suscrita resuelve, hacer un llamado a interinatos y suplencias, por el término de quince días (...), para todas las cátedras de todas las secciones...”.

administrativos, se comprende mejor si entendemos que el desenvolvimiento de la Inspección disocia mal la legalidad del terror<sup>24</sup>, esto es, las funciones de inspección normadas que se le atribuyen a la Superioridad, de los mecanismos de disciplinamiento que acciona la Dictadura. En efecto, el ablandamiento del cuerpo institucional avanzará sobre el diagnóstico de diversas anomalías que afectan la organización del establecimiento. El proyecto dictatorial usará como correa de transmisión el control de gestión. El canal burocrático operará como una de las vías que descarga el proyecto educativo oficial sobre la institución.

### *Políticas de terror: cesantía, sanciones*

El Profesor, Juan Antonio Vilar, fue detenido el mismo día del Golpe<sup>25</sup>, y sería uno de los cuatro profesores dejados cesantes por la Dictadura en el INSP. El procedimiento de depuración que llevó adelante el gobierno militar apenas asumió, aparece formando parte de un capítulo oscuro de la historia de la institución. Quien por entonces ocupara el cargo de Secretaria en el INSP, Prof. Dora Sas, nos comenta la sorpresa con que fue recepcionada la noticia de las cesantías, dada la conciencia de que contaban con un cuerpo de profesores muy selecto. No obstante se cumplió con las disposiciones de Nación, y fueron escasos los gestos de adhesión para con quienes serían los afectados. Es importante destacar que las cesantías no se produjeron durante el breve período en que la institución estuvo a cargo de inspectores de la DINEMS. La ejecución de las mismas quedó en manos de la Rectora, Ángela Matteoda, y estando en funciones el Consejo Consultivo. Naturalmente, no existen registros escritos en la institución, tales como resoluciones, que den cuenta de las cesantías, ni de las motivaciones que les dieron lugar. No habría que esperarlas, para el Estado clandestino, estos cuatro docentes ya habían sido arrojados fuera del orden legal, estaban dentro del bando soberano como *nuda vida*. Perdida la existencia política, tendrían suerte

---

<sup>24</sup> Romero, Luis Alberto, Breve historia contemporánea de la Argentina, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 305. Para este autor “el llamado Proceso de Reorganización Nacional supuso la coexistencia de un Estado terrorista clandestino, encargado de la represión, y otro visible, sujeto a normas, establecidas por las propias autoridades revolucionarias pero que sometían sus acciones a una cierta juridicidad. En la práctica, esta distinción no se mantuvo, y el Estado ilegal fue corroyendo y corrompiendo al conjunto de las instituciones del Estado y a su misma organización jurídica”.

<sup>25</sup> Ver nómina de los primeros detenidos a cargo del PEN en la provincia en, Enz, Daniel, Rebeldes y ejecutores..., op cit.

de conservar la existencia biológica puesta en entredicho. En efecto, mal podrían esperar una satisfacción formal de su situación los docentes que, como en el caso del Prof. Vilar, habían sido cesanteados. No había contradicción en que el Rectorado, al igual que el Consejo Consultivo, en funciones, al tiempo que encargarse de mantener en vigencia el orden institucional, se negaran a restituirle sus derechos a quien había sido recientemente liberado. Su existencia jurídica, en verdad, había quedado apresada en el proceso de encierro, nada más restaba que, como nuevo producto del poder soberano, cumpliera una función redefinida por la Dictadura. “La nuda vida tiene, en la política occidental, el singular privilegio de ser aquello sobre cuya exclusión se funda la ciudad de los hombres”<sup>26</sup>.

Siguiendo a Forster podemos señalar que lo excluido, es un afuera que fija las condiciones de existencia del adentro, en este sentido, la excepción funda la norma. "El *desaparecido* adquiere el carácter de esa excepción, de esa negación radical que, sin embargo, permanece silencioso como fundamento de lo incluido”<sup>27</sup>. Las políticas de disciplinamiento de la Dictadura se han desplegado como una *irradiación invisible* sobre la existencia de la sociedad. “La condición de *homo sacer* representa, en un sentido político, la nada de quien es poseedor de esa condición; es esa condición de nada lo que lo vuelve matable e insacristificable, cuerpo mudo sin ningún reconocimiento. El cuerpo del detenido-desaparecido durante la dictadura militar videlista adquirió el carácter de *homo sacer*, al caer en la excepcionalidad impuesta por el poder dictatorial, quedaba fuera de la vida visible, se volvía nada, ausencia, innostrado. Pero para aquellos que vivían su vida en el interior del orden político, que se desplazaban por la ciudad de los hombres y que eran sujetos de la ley visible, lo que verdaderamente contaba en su horizonte de representación y de terror era la presencia-ausencia del desaparecido. Lo propiamente político giraba alrededor del *homo sacer* y de la capacidad del poder soberano de volver inclusiva la exclusión, de colocar la muerte silenciada en el centro del imaginario colectivo (...) Pero lo más impresionante es la funcionalidad que el detenido-desaparecido, su nada política, su

---

<sup>26</sup> Agamben, Giorgio, *Homo sacer...*, op cit, p. 17)

<sup>27</sup> Forster, Ricardo, *La política como barbarie...*, p. 97.

radical ausencia del espacio público, tuvo para el despliegue poderoso y triunfante de una política del aterrorizamiento”<sup>28</sup>. Los detenidos, los cesanteados, los sancionados, representarán también en el ámbito del INSP, aquella tenebrosa figura de lo excluido, de lo silenciado, que irradiará el temor sobre los incluidos, los que todavía permanecían inscriptos en la ley visible, los que aún eran considerados normales, pero que, sin embargo, habían sido vueltos para siempre *nuda vida*; en definitiva, ya el poder soberano había reclamado de manera radical e intransigente el dominio absoluto por parte del Estado del cuerpo de sus súbditos.

---

<sup>28</sup> Forster, Ricardo, La política como barbarie..., p. 108.

## CONCLUSIÓN

Los grupos académicos despliegan microfísicas de poderes inherentes a la especificidad del campo educativo. El ejercicio de la *territorialidad* abonará la capacidad de “negociación” de estos grupos, su capacidad de arbitrar juegos de poderes en el ámbito de referencia pondrá en tensión la continuidad de las políticas educativas del Estado. Las tensiones producidas entre los grupos académicos y los grupos de poder ajenos al ámbito educativo, moverá a los operadores de la Dictadura a practicar un ejercicio de cooptación ensayado en dos instancias diferentes.

1. La Dictadura formalizará el ablandamiento del cuerpo institucional a través de la Inspección, practicando de modo sobresaliente el control académico-administrativo como política de terror.
2. Una vez mensurado el campo institucional mediante prácticas de disciplinamiento, se procederá a restituir al grupo académico dominante en la institución, bajo condición de dar continuidad al proyecto dictatorial.

La necesidad de la Dictadura de contar con personal idóneo para la tarea en el espacio educativo, conectará con la ambición del grupo de poder local de mantener su situación privilegiada en el INSP. La militarización del dispositivo educativo se cumplirá mediante una “convergencia cívico-militar”. Nuevamente mediante una suspensión de los mecanismos de designación de Consejeros, quedará conformado en Consejo Consultivo un equipo de trabajo útil a las nuevas necesidades de Rectorado, logrando la consolidación del grupo académico en el espacio del INSP. Las estrategias de posicionamiento en el campo pedagógico, lejos de corresponder a criterios académicos, respondían a una lógica de concentración de poderes y a un patrón corporativo/ clientelar en la distribución de los cargos, situación reforzada por una acción selectiva del plantel docente en orden a apetencias y afinidades ideológicas.

El tránsito de la política del Proceso, de manos de los operadores directos de la Dictadura a las de los “agentes educativos” del INSP tuvo, como condición de posibilidad, el acompañamiento de un orden institucional que producía, de manera dominante, perfiles profesionales con una penosa funcionalidad para el nuevo régimen. La institución fue, en el período dictatorial, una maquinaria abocada a la producción de cuerpos dóciles, o, en clave

de la política educativa oficial, de *profesionales responsables*. Una primera aproximación se recorta sobre los *procedimientos externos*, que establecen principios de delimitación y control de prácticas desde afuera de la institución, como valores sociales dominantes que atraviesan la vida institucional. Operó de manera simultánea un principio de *autoridad* y un principio de *moral*, ambos articulados en el proceso de militarización del dispositivo educativo. Éste se cumplirá mediante la exaltación de valores militares tradicionales (orden, disciplina, obediencia a las estructuras jerárquicas, exaltación de la heroicidad y patriotismo), junto a valores confesionales. Los *procedimientos internos*, por su parte, avanzarán conjurando los azares en la emergencia de las prácticas, para fijar sus límites. A contrapelo de los procedimientos externos, la especificidad del espacio educativo establecerá los mecanismos de demarcación a aplicar. Estos procedimientos actuarán reduciendo la diversidad de las posibilidades de comportamiento y encauzándolo hacia una direccionalidad concreta y deseada. Se intenta eliminar algunas posibilidades de comportamiento, y reforzar en contrapartida otras. En el caso de las prácticas de exclusión instaladas mediante procedimientos externos, podemos distinguir, por un lado, aquellas sanciones aplicadas en función de los códigos de *orden*, *disciplina* y *obediencia* que rigen sobre las transgresiones. Sobre ellas actuará una ortopedia correctiva ejercida a través de la sanción disciplinaria. En una economía de los efectos del castigo, se buscará que la resonancia del mismo impida la repetición de la falta. Por otra parte, garantizar la vigilancia sobre los individuos será también un problema *moral*. En este sentido, las coacciones en torno al erotismo femenino mostrarán que, so pretexto del control de la sexualidad, seguirá actuando el disciplinamiento del cuerpo. Por ello, la *moralización dogmática* será un soporte adecuado para la rehabilitación del *orden*. Estas técnicas de control estarán cruzadas en el campo del INSP, por las políticas de exclusión inscriptas en los procedimientos internos. La rehabilitación del mito vinculado al ideal apostólico y la idea de servicio, con fuerte arraigo en la tradición docente, facilitará que el educador no cuestione las condiciones precisas de producción en las que se hallaba involucrado, cristalizando de este modo, el riesgo ideológico, y, por otra parte, brindará un eje en orden al cual aplicar las sanciones disciplinarias. Por lo demás, la apelación a la “profesionalidad docente” traccionará para establecer las condiciones de aplicación del orden político totalitario fomentado por el régimen.



El procedimiento de *depuración* que llevó adelante el gobierno militar apenas asumió, encuentra su correlato en el ámbito del INSP en torno a las cesantías producidas en el período. Es importante destacar que éstas no se produjeron durante el breve lapso en que la institución estuvo a cargo de inspectores de la DINEMS, sino que las ejecuciones de las mismas quedaron en manos de la Rectora, Ángela Matteoda, y estando en funciones el Consejo Consultivo. Sabemos que en el caso del Prof. Juan Vilar, su reclamo de reincorporación al cuerpo docente del INSP una vez liberado de su detención, fue rechazado de plano por la Rectora, sin una exposición de fundamentos al respecto. En todos los casos es elocuente que la pérdida de derechos en el período dictatorial se sufre sin posibilidad de réplica. El golpe de la espada pública corta todo eventual reclamo. Volvemos a recordar que no existen en la institución registros escritos, tales como resoluciones, que den cuenta de las cesantías, ni de las motivaciones que les dieron lugar. Para el Estado clandestino, estos docentes ya habían sido arrojados fuera del orden legal. Perdida la existencia política, tendrían suerte de conservar la existencia biológica puesta en entredicho. Para los cesanteados, nada más restaba que, como nuevo producto del poder dictatorial, cumplieran una función redefinida por el Proceso.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

### Bibliografía general

- Agamben, Giorgio**, Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida, Pre-Textos, Valencia, 1998.
- Idem**, Estado de excepción; Homo sacer, II, I, Adriana Hidalgo editora, Buenos Aires, 2005.
- Alba, A.**, Currículum: crisis, mitos y perspectivas, Universidad Autónoma de México, 1994.
- Bourdieu, Pierre**, Capital cultural, escuela y espacio social, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2003.
- Chartier, Roger**, Escribir las practicas. Foucault, De Certeau, Marin, Ed. Manantial, Buenos Aires, 1996.
- Fernández, Ana María**, La mujer de la ilusión; Pactos y contratos entre hombres y mujeres, Paidós, Buenos Aires, 1994.
- Forster, Ricardo**, La política como barbarie: una lectura de *Homo sacer* de Giorgio Agamben, en Sociedad N° 19, Ediciones Manantial, Buenos Aires, 2001.
- Foucault, Michel**, Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2002.
- Idem**, Historia de la sexualidad 1; La voluntad de saber, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2005.
- Le Goff, Jacques**, El orden de la memoria. El tiempo como imaginario, Ed. Paidós, Barcelona, 1991.

### Bibliografía sobre Argentina

- A.I.D.A.** (comp.), Argentina como matar la cultura; Testimonios: 1976-1981, Ed. Revolución, Madrid, 1981.
- Quiroga, H.**, El tiempo del "Proceso", Ed. Fundación Ross, Rosario, Argentina, 1994.
- Rapoport, Mario**, Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000), Ed. Macchi, Buenos Aires, 2003.
- Romero, Luis Alberto**, Breve historia contemporánea de la Argentina, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1997.
- Seoane, María y Muleiro, Vicente**, El Dictador; La historia secreta y pública de Jorge Rafael Videla, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2001
- Tedesco, Juan Carlos, Braslavsky, Cecilia, Carciofi, Ricardo**, El proyecto educativo autoritario. Argentina 1976-1982, FLACSO, Buenos Aires, 1983.

**Villarreal, Juan**, "Los hilos sociales del poder", en Crisis de la dictadura argentina, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 1985.

### **Bibliografía específica**

**Abrile, Héctor, Acosta, Livio y otros**, Del otro lado de la mirilla; Olvidos y memorias de ex presos políticos de Coronda 1974-1979, Santa Fe, Ediciones El Periscopio, 2003.

**Beltramino, Leticia, Forzani, Alejandra María, Jaimerena, Fernanda**, Perspectivas de Trabajo Social presentes en la Formación Académica de Grado en la Escuela de Servicio Social de Paraná durante los años de la última Dictadura Militar (1976-1983), en Miradas y Fragmentos, N° 1 Año I, Noviembre 2001.

**Enz, Daniel**, Rebeldes y ejecutores; Historias, violencia y represión durante la década del '70 en Entre Ríos, Imprenta Lux, Santa Fe, 1995.

**Kaufmann, Carolina y Doval, Delfina**, Una pedagogía de la renuncia, el perennialismo en la Argentina (1976-1982), Universidad Nacional de Entre Ríos, 1997.

**Kaufmann, Carolina; Doval, Delfina y otros**, Dictadura y educación. Universidad y grupos académicos (1976-1983), Miño y Dávila Editores, Madrid, 2001.

**Idem**, Dictadura y educación, Depuración y vigilancia en las universidades nacionales argentinas, Tomo 2, Ed Miño y Dávila, Buenos Aires, 2003.